

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0544
NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5631, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial provisoria por/vía de excepción al señor SALVADOR RAUL, para la instalación de un comercio de compra-venta de muebles usados, en calle Fava esquina San / Pedro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993, supeditada a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la presentación de planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5631, sancionada por
----- el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva,
la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte.N° SPC-841-



p/B *Marta Luisa Herrera*
DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN